NPA
sidad Nacional
tagonia Austral

Río Gallegos, 09 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04846-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de diferencias por Incentivos a Docentes Investigadores, correspondiente al pago complementario de la primera cuota del año 2003 período enero-abril;

Que por Decreto Nacional N° 2427-93, se estableció un incentivo a docentes de Universidades Nacionales que participen en proyectos de Investigación cuyo objeto, es aumentar la participación de docentes en dicha tarea a nivel nacional;

Que oportunamente fueron presentadas ante la Secretaría de Educación Superior, Programa de Incentivos, las solicitudes del citado beneficio con los requisitos que establece el decreto indicado precedentemente;

Que previo análisis de las presentaciones realizadas por el área Programas de Incentivos, dependientes de la Secretaría de Educación Superior, se efectuó la liquidación del pago complementario de la primera cuota correspondiente al período enero-abril del año 2003, debiéndose abonar a los docentes autorizados;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología por Nota Nº 264-2006, solicita se dicte el instrumento legal que habilite el pago a los docentes Walter ALTAMIRANO, Claudio SALDIVIA, Alicia ATIENZA y Alicia Renee TAGLIORETTE, de los montos solicitados;

Que por lo expuesto corresponde efectuar dichos pagos;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR, el pago complementario de la primera cuota (enero-abril) del año 2003, de los incentivos a docentes investigadores según el siguiente detalle:

Unidad Académica Río Gallegos:

Walter ALTAMIRANO.....	$ 371,20
Alicia Margarita ATIENZA.....	$ 278,40
Claudio Javier SALDIVIA.....	$ 150,80
TOTAL	$ 800,40

Unidad Académica Caleta Olivia:

Alicia Renee TAGLIORETTE.....	$ 603,20

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en el artículo anterior, las que deberán afectarse a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 5 –Ciencia y Técnica- Programa: 20 –Investigación- Actividad: 1 – Inciso:

UNPA
RECTORADO

289

NPA
sidad Nacional
tagonia Austral

5.1.6. Transferencias para financ. act. científicas o académicas.... $1.403,60

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Gallegos, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Lic. Daniel SPINA
Secretario de Planeamiento
a/c Secretaría de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 289 -2006.-

c.m.